

RELACIÓN QUE SE CITA

I. *Curso de «Lengua y Cultura Española», del 1 al 31 de julio de 1997, en la Escuela de Verano Española*

Camerún:

1. Andre Marie Manga.
2. Jean Vincent Kendi Manga.

Costa de Marfil:

1. Abolou Mobio.
2. Konan Koffi Serge.
3. Kone Mamadou.

Filipinas:

1. Alodia Dytiandu Tan.
2. Antonio Sison.
3. Carina Jacinto.
4. Elvin Ebrero.
5. Eusebia Rogue.
6. John Benedict.
7. Lourdes Domingo.
8. Princess Imperial Barrios.
9. Roven Alejandro Ramiscal.

Gabón:

1. Mbongo Irene.
2. Nguema Nguema Eric.
3. Nkama Essone Marthe.

Ghana:

1. Heidi-Marie Boakye.
2. Naa Lamle Lamptey.
3. Williams Charles Manful.

India:

1. Amrita Das.
2. Simran Maira.

Malasia:

1. Cutter Corinne Ann.
2. Loke Sien Fong.

Namibia:

1. Karin Ries Von Bergen.

Senegal:

1. Barboza Patrick Bruno.
2. Dieng Maguette.
3. Sene Moisse.
4. Seye Ababacar.

Togo:

1. N'naa Lakougnan.

II. *Curso de «Didáctica del Español para Profesores Extranjeros de Enseñanza Media», del 3 al 20 de septiembre de 1997, en la Universidad de Valladolid*

Camerún:

1. Casmir Tatchinda.
2. Jeremi Njock.
3. Joseph Bouyim.
4. Monique Nomo Ngamba.

Costa de Marfil:

1. Ado Nizie.
2. Bohe Adele.
3. Kouako Yao Kra Etienne.
4. Kouassi Kouadiop François.

Filipinas:

1. Anna María Yglopaz Castelo.
2. Febe Soledad Luntao Masna.
3. Josefina González y Ricerra.

4. Kristine Saulo.
5. María Antonia Cruz González.
6. Miguela Miguel Maranan.
7. Shirley Torres del Rosario.

Gabón:

1. Gabriel Esono Abessolo.
2. Joseph Obolo Omanda.
3. Julien Ovono Ella.

Ghana:

1. Allan Aopare.
2. Christopher Angkosaala.
3. Johnson Asunka Atenga.
4. Yvonne Quaye.

Senegal:

1. Aidara Tall Fatima.
2. Badji Biaye Antoinette.
3. Diagne Diop Laobe.
4. Ndeye Thomas.
5. Ndiaye Aissatou.
6. Ndiaye Papa Owens.
7. Thioune Diouf Rama.

Togo:

1. Kuamba Kuakivi Looky.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15116 REAL DECRETO 913/1997, de 16 de junio, por el que se indulta a doña Paloma Albadalejo Jiménez.

Visto el expediente de indulto de doña Paloma Albadalejo Jiménez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 13 de enero de 1987, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1983; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 1997,

Vengo en conmutar a doña Paloma Albadalejo Jiménez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

15117 REAL DECRETO 914/1997, de 16 de junio, por el que se indulta a don José Ignacio Blanco Arroyo.

Visto el expediente de indulto de don José Ignacio Blanco Arroyo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Alcalá de Henares, en sentencia de fecha 9 de febrero de 1995, como autor de un delito de imprudencia temeraria, a la pena de un año de prisión menor y privación del permiso de conducir durante cinco años, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de junio de 1997,

Vengo en conmutar a don José Ignacio Blanco Arroyo la pena de privación del permiso de conducir impuesta, por otra de un año y nueve